

RESOLUCION No. 85-2-1-1-

3685

02656

AB. XAVIER AMADOR RENDON

INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

En ejercicio de las atribuciones señaladas por el Señor Superintendente de Compañías, según Resolución No. 6053 del 22 de Diciembre de 1.976;

C O N S I D E R A N D O

QUE el 27 de agosto de 1985 se ha otorgado ante la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, abogada Sara Calderón Regatto, la escritura pública de constitución simultánea de la Compañía "EMPRESA KINTAD S.A.", la misma que ha sido rectificada mediante escritura pública otorgada ante la misma Notaria el 25 de octubre del mismo año;

QUE el ingeniero civil Jorge Chanyam Chang Jo, con el patrocinio del abogado Gustavo Arce, ha solicitado la aprobación de las indicadas escrituras públicas, a cuyo efecto ha presentado cuatro copias certificadas de las mismas;

QUE el Ministerio de Industrias, Comercio e Integración mediante Resolución No. 178 del 4 de septiembre de 1985, autoriza al señor José Hilario Ajila Chuhkeichwi, de nacionalidad china, para que invierta en la constitución de la compañía;

QUE se ha presentado el certificado de afiliación a la Cámara de la Construcción de Guayaquil, signado con el No. R-J-1000 del 27 de septiembre de 1985;

QUE el Departamento Jurídico mediante Oficio No. SC-DJ-CA-85-1428 del 25 de noviembre de 1985, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

En ejercicio de las atribuciones que le confiere la Ley,

R E S U E L V E

ARTICULO PRIMERO.- Aprobar la constitución simultánea de "EMPRESA KINTAD S.A." con domicilio en Guayaquil, con un capital social de CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL SUCRES, representado por quinientas cuarenta acciones de diez mil sucres cada una, de conformidad con los términos constantes de las referidas escrituras públicas.

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS

Foja 2 de 2

Resolución No. 85-2-1-1-

Compañía: "EMPRESA KINTAD S.A."

02656

ARTICULO SEGUNDO.- Disponer que la Notaria Vigésima Quinta del Cantón Guayaquil, tome nota al margen de las matrices de las escrituras públicas que se aprueban, del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- Disponer que el Registrador de la Propiedad del Cantón Guayaquil, inscriba la transferencia de dominio que realizan la Compañía "Inmobiliaria El Marañón INELMACA C.A." y señor José Hilario Ajila Chuhkeichwi, en favor de "EMPRESA KINTAD S.A." de los inmuebles, constantes en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta inscripción.

ARTICULO CUARTO.- Disponer que el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil: a) Inscriba, bajo el rubro "Registro de Industriales", las referidas escrituras públicas junto con la presente Resolución; y, b) Cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO QUINTO.- Disponer que un extracto de las indicadas escrituras públicas, se publique por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en Guayaquil. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- Dada y firmada en la Superintendencia de Compañías en Guayaquil a 27 NOV. 1985

Ab. Xavier Amador Rendón
INTENDENTE DE COMPAÑIAS



LCH/adem
DL:Aded

AS. HECTOR MIGUEL ALVARADO
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha de hoy. Se tomó nota de lo ordenado en la anterior Resolución a foja 2.020 del Registro Mercantil, Libro de Industriales del presente año, al margen de la inscripción respectiva. - El Registrador Mercantil. -

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:Queda inscrito el Aporte ordenado en esta Resolución de fojas 228317 a 228402, Numero 11095 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 20365 del repertorio. Guayaquil, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que con fecha de hoy:Se tomó nota de lo Ordenado en esta Resolución de fojas: 112138, 113716, 113776 del Registro de Propiedad de mil novecientos ochenta y cinco; 33608 del Registro de Propiedad de mil novecientos setenta y nueve, al margen de las inscripciones respectivas. Guayaquil, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil

Certifico que hoy:Queda inscrita la Rectificación ordenado en esta Resolución de fojas 228403 a 228436, Numero 11096 del Registro de Propiedad y anotada bajo el número 20366 del repertorio. Guayaquil, treinta de diciembre de mil novecientos ochenta y cinco.-El Registrador de la Propiedad.-

DR. PEDRO ALVEAR YCAZA
Registrador Alterno de la
Propiedad del Cantón Guayaquil



CERTIFICO: Que con fecha de hoy. Queda inscrita la presente Resolución de fojas 2.015 a 2.019, número 145 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada bajo el número 988 del Repertorio. - Guayaquil, veintidos de Enero de mil novecientos ochenta i seis. - El Registrador Mercantil.-

AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil